

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**7364**    *ENSOTEBEIMA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*DENVA CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA YA EXISTENTE)*

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 43.1, y 73.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 10 de junio de 2015, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad ENSOTEBEIMA, S.L., que traspasará, sin extinguirse, un parte de su patrimonio social a favor de la sociedad DENVA CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.L., quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, que se encuentra depositado en las sedes sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Linares, 11 de junio de 2015.- Doña María Antonia Barba Galindo, Administradora Única de "Enotebeima, S.L.", y Doña Josefa Carretero Gómez, Administradora Única de "Denva Corporación Empresarial, S.L.".

**ID: A150029875-1**